



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 030/2017

VISTO:

La Ordenanza N°1299/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1334.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1299/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1334, por la cual la Municipalidad se ADHIERE AL RÉGIMEN PROVINCIA DE ESCRITURACIÓN GRATUITA DE VIVIENDAS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY PROVINCIAL N°9811 Y DECRETOS PROVINCIALES N°495/2009 Y N°465/2010.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 13 de Abril de 2017.-